TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA



NIT: 830040508-1

Ley 266de 1996 / Ley 911 de 2004: Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

Acuerdo No.307 septiembre 15 de 2025

Acuerdo No. 307

Por el cual se cierra la convocatoria para renovar el Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

En uso de las facultades legales conferidas por el capítulo IV, artículo 10 de la Ley 266 de 1996, en armonía con el Acuerdo 275 de 2022, artículo 29, modificado por el Acuerdo 285 de 2023 y el Acuerdo 290 de 2024, y

CONSIDERANDO

- 1. Que el 13 de septiembre de 2025 finalizó el término de prórroga para la renovación de la convocatoria del Tribunal Departamental Ético de Enfermería de la Región Norte, TDEERN, contemplado en la en la Resolución No. 260 -2025.
- 2. Que, tras haberse enviado múltiples comunicaciones electrónicas a las Organizaciones de Enfermería con el objetivo de difundir ampliamente la convocatoria, se logró completar el número de postulantes requerido y recibir las hojas de vida necesarias para el proceso.

El Tribunal Nacional Ético de Enfermería en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. -Cerrar la convocatoria para la renovación del Tribunal Departamental Ético de Enfermería de la Región Norte.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ ESPERANZA AYALA DE CALVO

Eguesezo Cezolo de Coles

Presidente

Magistrada

Rosa Nuy ZambanaB MARÍA MARLENE MONTES VALVERDE ROSA NURY ZAMBRANO BERMEO

Magistrada

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA



NIT: 830040508-1

Ley 266de 1996 / Ley 911 de 2004: Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

Acuerdo No.307 septiembre 15 de 2025

CIELO DE JESÚS ALMENARES CAMPO

gielo Almenares O.

Magistrada

MARÍA IRAIDIS SOTO SOTO

Magistrada

ANDRÉS ENRIQUE RAMÍREZ GALINDO

Magistrado

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ

Abogada Secretaria